



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la solicitud de retiro de los Fondos para Actividades Extracurriculares, correspondiente al Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales del Dpto. homónimo (5-52), elevada por los Delegados del mismo; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con los Fondos solicitados, lo que corresponden al año 2015, según da cuenta la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que los Fondos solicitados, serán destinados a cubrir los gastos por parte de los estudiantes, a efectos de la realización de un viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – CABA- , los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015.

Que corresponde en consecuencia Otorgar el Fondo de Actividades Extracurriculares, consignados en la Resol. C.D. N° 177/14, a efectos de que los alumnos realicen el viaje de referencia, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de octubre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) para la Carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y consignado en la Resol. C.D. 177/2014, ello a efectos de solventar los gastos que demande la realización del viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – CABA-, los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 587/2015.